



ANUNCIO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIÓN DE PEONES AGRÍCOLAS PARA EL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2024

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO SE ENCUENTRA EXPUESTO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO Y PÁGINA WEB, Y A DISPOSICIÓN DE TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS OFICINAS DEL CONSISTORIO EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

OBJETO:

Convocatoria para la contratación laboral temporal, durante **3 meses**, de 3 peones agrícolas, en régimen laboral, para la realización del Proyecto denominado "Mejora de infraestructuras viarias, caminos, zonas verdes y edificios municipales en el municipio de Fernán Caballero".

REQUISITOS GENERALES:

1) Requisitos generales:

- Tener la nacionalidad española o estar incluido entre los extranjeros a los que se refieren los artículos 57.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, y 39 de la Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas (no padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las tareas propias del puesto).
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad a la hora de la formalización del contrato.
- No haber sido sancionado con no poder volver a formar parte de otro proceso de selección por renuncia a algún puesto ofertado en los últimos 12 meses.
- Ser demandante de empleo, no ocupado/a, en las Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha

2) Requisitos específicos

Conforme a lo dispuesto en los criterios para la selección de trabajadores no cualificados - PEEZRD 2024 remitidas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, los trabajadores contratados **deben reunir la condición previa de ser desempleados inscritos en Oficina de empleo en el momento del registro de la oferta.**

Se reitera la PREFERENCIA ABSOLUTA de los trabajadores incluidos en el colectivo de eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada.

La selección por parte del Ayuntamiento se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 9.3 del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, **siendo la oferta genérica el instrumento exclusivo para el reclutamiento y la preselección de los trabajadores a contratar.**

Los requisitos señalados deben observarse tanto en el momento de la selección como en el momento de la contratación.

Conforme a las directrices para la ejecución del citado Plan remitidas por el Servicio público de Empleo Estatal, efectuada la selección por parte de la Comisión de Selección y con anterioridad a la contratación de los/as demandantes, se remitirá por parte de la Entidad Local, a la Oficina de Empleo, relación de las personas que van a resultar contratadas, con el fin de que se proceda, por parte de la oficina de empleo a verificar, si los demandantes seleccionados, cumplen los requisitos oportunos.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. Asimismo, deberán poseerse todos ellos durante el procedimiento de selección hasta el momento de la contratación. No se admitirá nueva documentación que no sea requerida durante los plazos de periodos de reclamación.

El Ayuntamiento no podrá contratar a más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo en el ámbito territorial de ejecución de las actuaciones y existieran puestos a cubrir o se acreditara una situación de necesidad, ante la oficina de empleo correspondiente, mediante informe de los servicios sociales.

DOCUMENTACIÓN:

Se encuentra detallada en las bases de la convocatoria.

DURACIÓN:

El contrato tendrá duración determinada, por un periodo de **3 meses**.

RETRIBUCIONES:

El trabajador percibirá una retribución bruta, que será de 1.323,00 € brutos mensuales

JORNADA LABORAL:

El régimen del contrato será temporal a jornada completa (40 horas).

SOLICITUDES:

Las solicitudes de participación en la presente convocatoria, **se presentará por las personas interesadas, desde las 09:00 horas del 27 de julio de 2024 hasta las 14:00 horas del día 02 de agosto de 2024.** La solicitud se realizará en el Registro General del Ayuntamiento de Fernán Caballero, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Fernán Caballero, en la fecha indicada al margen

La alcaldesa-presidenta,

Fdo.: Beatriz Dorado Fúnez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

